CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*						
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*7*	*DE*	*12*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - MOLINOS SUR CIV 18005161

		
PUNTO DE ENCUENTRO	**PUNTO DE ENCUENTRO**	**PUNTO DE ENCUENTRO**

DIANA CORAL

RES. SST

151

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*

CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*8*	*DE*	*12*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - MOLINOS SUR CIV 18005161

		
CAPACITACIÓN SST	**CAPACITACIÓN SST**	**CAPACITACIÓN SST**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	***EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."***						
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*9*	*DE*	*12*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - MOLINOS SUR CIV 18005161

		
INSPECCIONES S.S.T.	**INSPECCIONES S.S.T.**	**INSPECCIONES S.S.T.**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	10	DE	12	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - MOLINOS SUR CIV 18005161

		
PREOPERACIONALES	PREOPERACIONALES	PREOPERACIONALES

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	11	DE	12	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - MOLINOS SUR CIV 18005161

		
ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN	ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN	ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN

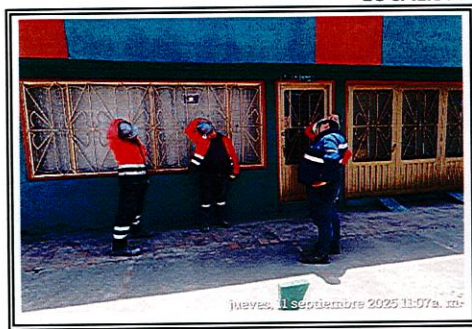
DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	12	DE	12	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - MOLINOS SUR CIV 18005161

		
PAUSAS ACTIVAS	**PAUSAS ACTIVAS**	**PAUSAS ACTIVAS**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	"EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."

CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	1	DE	11	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
BOTIQUIN	BOTIQUIN	BOTIQUIN

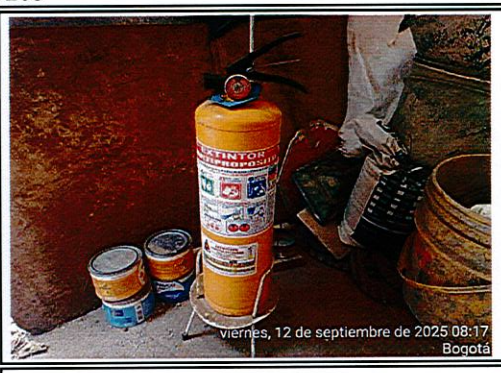
DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*						
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*2*	*DE*	*11*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
EXTINTOR	**EXTINTOR**	**EXTINTOR**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*						
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*3*	*DE*	*11*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
CAMILLA	**CAMILLA**	**CAMILLA**

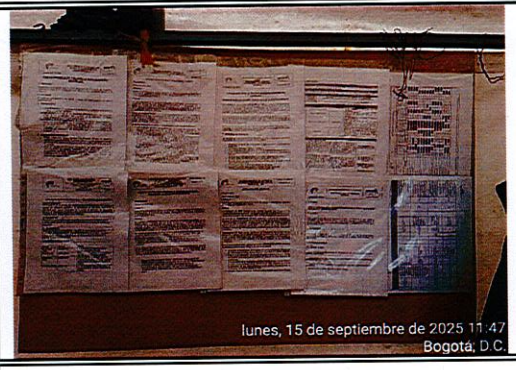
DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	4	DE	11	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
CARTELERA INFORMATIVA	**CARTELERA INFORMATIVA**	**CARTELERA INFORMATIVA**

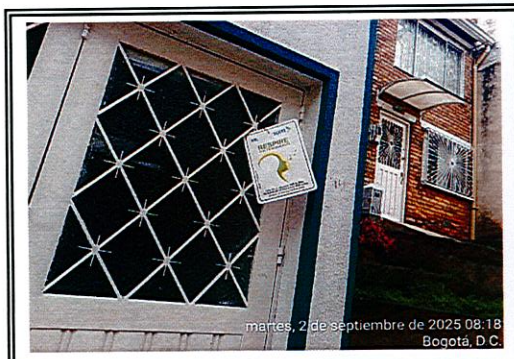
DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	5	DE	11	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA S.S.T	**SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA S.S.T**	**SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA S.S.T**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*					
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*6*	*DE*	*11*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
RUTAS DE EVACUACIÓN	**RUTAS DE EVACUACIÓN**	**RUTAS DE EVACUACIÓN**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*						
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*7*	*DE*	*11*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
PUNTO DE ENCUENTRO	**PUNTO DE ENCUENTRO**	**PUNTO DE ENCUENTRO**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*						
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*8*	*DE*	*11*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
CAPACITACIÓN SST	**CAPACITACIÓN SST**	**CAPACITACIÓN SST**

DIANA CORAL

RES. SST

464

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	9	DE	11	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
INSPECCIONES S.S.T.	**INSPECCIONES S.S.T.**	**INSPECCIONES S.S.T.**

DIANA CORAL

RES. SST

U65

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."						
CONTRATO N° 748 DE 2024	FECHA:	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	HOJA	10	DE	11	INFORME SST

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN	**ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN**	**ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN**

DIANA CORAL

RES. SST

CONSORCIO VR RUU / BOGOTÁ	*EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."*					
CONTRATO N° 748 DE 2024	*FECHA:*	*1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025*	*HOJA*	*11*	*DE*	*11*	*INFORME SST*

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - PIJAOS CIV 18003163

		
PAUSAS ACTIVAS	**PAUSAS ACTIVAS**	**PAUSAS ACTIVAS**

DIANA CORAL

RES. SST

ANEXO 7. LISTADO DE PERSONAL

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-071-F

Bogotá D.C 30 de septiembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: Aprobación y entrega del ANEXO 7 (LISTADO DE PERSONAL).

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría **CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024**, luego de la revisión y la aprobación del ANEXO 7 que hace parte del Informe 6 del mes de (septiembre 2025), que fue entregado por el contratista **CONSORCIO VR RUU** a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho ANEXO.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse al correo interviasarm2024@gmail.com

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
														ING	RET			
1	1	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	USAQUEN	ANDRES FELIPE ECHANDIA	79.785.617	MASCULINO	50	DIRECTOR DE OBRA	3115985716	CALLE 127 # 45-22	1/04/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	SKANDIA	SURA
2	2	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	ENGATIVA	ANA MILENA OLARTE	1.020.727.272	FEMENINO	38	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3159846453	CALLE 140#89-20	1/04/2025	N/A	X	N/A	SURA	PORVENIR	SURA
3	3	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	ENGATIVA	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA	80.026.555	MASCULINO	43	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y GEOTECNIA	3213713275	KR 84 No. 71-72 Piso 2	1/04/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	COLFONDOS	SURA
4	4	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	SUBA	CARLOS ANDRES MUÑOS LEON	1.049.622.088	MASCULINO	48	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	3204042691	CALLE 144 #46 -30	1/04/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA
5	5	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	TUNJA	LISANDRO NUÑEZ GALEANO	5.471.618	MASCULINO	42	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	3132865081	CRA7 #21 - 59	1/04/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
6	6	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	BOSA	ANDREA CAROLINA MARTIN CRUZ	1.000.515.052	FEMENINO	23	INSPECTOR	314 8288491	CARRERA 87H BIS 57D - 17	1/04/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PORVENIR	SURA
7	7	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	SUBA	MONICA VANESSA GALINDO	1.018.441.606	FEMENINO	34	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	3227947265	CRA 70 # 184 - 32	1/04/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	PORVENIR	SURA
8	8	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	USAQUEN	DIANA LUCERO CORAL CARDENAS	52.999.355	FEMENINO	39	RESIDENTE SST	3217396584	CALLE 127 # 18- 22	1/04/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
9	9	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	CHAPINERO	OSCAR ALEJANDRO SANTAMARIA BOCANEGRA	1.022.397.767	MASCULINO	29	RESIDENTE AMBIENTAL	3146486950	CRA 18 # 72 -03	1/04/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
10	10	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	TEUSAQUILLO	CARLOS MAURICIO CASTILLO	1.130.623.882	MASCULINO	50	RESIDENTE TECNICO	3157550385	CALLE 39 # 20 -49	1/04/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	11	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	USAQUEN	MARTHA ISABEL CORAL	52.249.722	FEMENINO	51	RESIDENTE SOCIAL	3115140633	CARRERA 14 B # 151 - 54	1/04/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
12	12	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	ENGATIVA	LINA VALERIA PEREZ CANTOR	1.001.317.259	FEMENINO	24	INSPECTORA SST - AMB	3223778527	CALLE 64D# 68 H 19	1/04/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCION	SURA
13	13	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	BOCHICA SUR	GUSTAVO ADOLFO BAQUERO HASTAMORIR	1.033.787.361	MASCULINO	28	INSPECTORA SST - AMB	3114945666	CARRERA 59 # 48 M -04 SUR	1/04/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
14	14	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME PUEBLO	LUISA MARIA TAUTIVA	1.023.031.073	FEMENINO	26	PROFESIONAL SOCIAL	3208073613	CALLE 137D# SUR-1 -26	1/04/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	SURA
15	15	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	ENGATIVA	SILVANA RAMOS ESPAÑA	1.193.101.964	FEMENINO	24	PROFESIONAL SOCIAL	3505822860	CARRERA 69B # 70- 46	9/04/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCION	SURA
16	16	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	CAMILA ANDREA VELAZQUEZ SALGUERO	1.070.609.728	FEMENINO	32	INSPECTORA	3222033906	CALLE 2A SUR # 71D - 63	14/04/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PORVENIR	SURA
	17	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	JUAN ANDRES BARRIOS MACEA	1.069.485.598	MASCULINO	33	PROFESIONAL SOCIAL	3008521261	CALLE 44 BIS B SUR # 68B - 29	21/04/2025	19/08/25	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
17	18	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	NATALIA ANDREA OCHOA	1128264782	FEMENINO	38	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	3152781512	CALLE 49A BIS SUR # 10B - 20	1/04/2024	N/A	X	N/A	SURA	COLPENSIONES	SURA
18	19	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	JHENIFER DANIELA SILVA MUÑOZ	1128264782	FEMENINO	21	AUXILIAR SOCIAL	3197647096	CL 50 SUR #77W 03	12/05/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PORVENIR	SURA

LISTADO DE PERSONAL TOPOGRAFIA

	N°	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDIA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L
														ING	RET			
19	1	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	USAQUEN	ALVARO ANDRES VALDERRAMA	80.048.410	MASCULINO	46	TOPOGRAFO	3228469752	CL 140 #16 -52	1/04/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
20	2	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	ANDRES FELIPE BUITRAGO	1.000.155.030	MASCULINO	24	CADENERO PRIMERO	3202590595	CALLE 38B BIS SUR # 77J - 47	1/04/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

RETIROS CONSOLIDADOS	1
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

AYUDANTES DE OBRA

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
																ING	RET			
21	1	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME	FITZGERAL EASTERLY GÓMEZ BERMÚDEZ	6.416.856	MASCULINO	48	AYUDANTE DE OBRA	3224383316	3142391203	FITZGERBERTH GOMEZ	CR 2C ESTE #48QSUR	1/4/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
22	2	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	MICHAEL ALEXANDER CASTELLANOS MORENO	6.406.195	MASCULINO	24	AYUDANTE DE OBRA	3027854038	3209870045 ALEXANDER	3162251914 JAIRO	CALLE 42G SUR # 90A - 07	1/4/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
23	3	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	80.466.233	MASCULINO	70	AYUDANTE DE OBRA	3102590073	32034562480 CLAUDIA TIFARO	3143166048 HENRY TIFARO	CARRERA 18B # 56 A - 56	1/4/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
24	4	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	JONAS HERNANDEZ	91.363.123	MASCULINO	49	AYUDANTE DE OBRA	3176092488	3150017338 KEINER H	3114401162 TATIANA	CALLE 73G # 19 - 50 SUR	1/4/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
25	5	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	ANDREA MARTINEZ AVILA	53.091.791	FEMENINO	41	AYUDANTE DE OBRA	3125545171	3125545171 FREDDY	3057449963 CECILIA	CALLE 57C SUR # 81D -01	1/4/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PROTECCION	SURA
26	6	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	SOACHA	ANDRES FELIPE ORTEGON OTAVO.	1,005,774,505	MASCULINO	21	AYUDANTE DE OBRA	321 9105275	316 7076355 WILMER B	3143100397 ARLEY V	carrera 14 B Este 48-35	2/05/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
27	7	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME	YUBER ANDRES QUINTERO CUECA	1,022,995,531	MASCULINO	30	AYUDANTE DE OBRA	3215091785	301 3148540 304 2418867	RAFAEL HORTUA	kilometro 0 via antiqua al llano	2/05/2025	N/A	X	N/A	SURA	PROTECCION	SURA
28	8	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE RIBE	JORDAN ABEL CASTELLANOS MORENO	6.406.220	MASCULINO	20	AYUDANTE DE OBRA	3044046153	3209870045 ALEXANDER	3234238196 THALIA	TV 12F BIS #42 SUR	14/05/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
29	9	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	ENDER EMILIO MONTES	7.140.764	MASCULINO	43	AYUDANTE DE OBRA	3182829326	321 4245682 GERARDO	317 3425393 YUNEIS	CL 42G SUR #90A 07	19/05/2025	N/A	X	N/A	SURA	PORVENIR	SURA
30	10	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	PEDRO LUIS MIRANDA FANDIÑO	1.083.453.592	MASCULINO	21	AYUDANTE DE OBRA	3154546332	314 7234832 DANIELA CASTRO	313 8965172 PEDRO M. MIRANDA	Carrera 74 D No. 77 41	3/06/2025	N/A	X	N/A	COOSALUD	PORVENIR	SURA
31	11	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	DIEGO FERNANDO BUSTOS GUARQUE	80.073.604	MASCULINO	39	AYUDANTE DE OBRA	3134723531	3052312610 ANDREA VILLAMIL	3118729282 OMAIRA BUSTOS	Carrera 5 F No. 48 M 13 sur	10/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA

RETIROS CONSOLIDADOS	0
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

LISTADO DE FURGONES Y CAMIONETAS

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CELULAR	PLACA	MODELO	PIN	MOVIL #	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
																ING	RET			
32	1	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	MAURICIO HERNANDEZ SILVA	80.262.896	MASCULINO	61	3114418845	SZV248	2012	CAMIONETA	N/A	1/4/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA
33	2	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	SOACHA	JOSE ARLEY VALDES CORTES	1.024.527.118	MASCULINO	33	3143100397	SKM177		FURGON	2	1/4/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCION	SURA
34	4	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	SAN CRISTOBAL	LUIS OSCAR MESA ZAMUDIO	79.697.488	MASCULINO	49	3214447669	GUX456	2021	CAMIONETA	N/A	1/4/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	COLFONDOS	POSITIVA

RETIROS CONSOLIDADOS	0
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

MAQUINARIA ADMINISTRACIÓN

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS OPERADOR	C.C.	GENERO	EDAD	CELULAR	DIRECCION	CARGO	MAQUINARIA	SERIE	#MOVIL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
																	ING	RET			
35	1	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME	RIGOBERTO MUÑOZ BARRERA	1.069.716.493	MASCULINO	39	312 467 5158	CR 6D ESTE # 97F - 46 SUR	OEPRARIO DE VIBROCOMPACTADOR	VIBROCOMPACTADORA	154113	13	1/4/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	PROTECCION	SURA
36	2	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	FACATATIVA	YEISON ALEXANDER RUIZ SANCHEZ	1.128.626.435	MASCULINO	31	3122588296	CR 3 #23-68	OPERARIO RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	SE75	3	1/4/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
37	3	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	JUAN CARLOS AVILA ROMERO	80.760.576	MASCULINO	42	3123451506	KRA 18P #67C-16SUR	OPERARIO DE MINICARGADOR	MINICARGADOR	863	8	2/6/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	COLFONDOS	POSITIVA
38	3	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	SOACHA	MIGUEL GONZALES MURCIA	79.871.778	MASCULINO	49	3194362248	KR 4 #1-25	EXCAVADORA SHANTUI	EXCAVADORA	66SE07EJNP0901469	16	19/8/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA

RETIROS CONSOLIDADOS	0
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

LISTADO DE FURGONES Y CAMIONETAS

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CELULAR	PLACA	MODELO	PIN	MOVIL #	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
																ING	RET			
39	1	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME	LUIS ALBERTO VALDES CORTES	1.024.509.456	MASCULINO	33	3204189255	WFV868	2015	7525	4	1/4/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
40	2	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME	HUGO CASTRO CLAVIJO	19.480.148	MASCULINO	63	3183625893	SKX618	2009	6514	5	1/4/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	COLPENSIONES	SURA
41	3	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	BOSA	YEISON FABIAN CERQUERA	1.012.328.897	MASCULINO	38	310 2493692	TVB239	2013	6512	6	1/4/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCION	SURA

RETIROS CONSOLIDADOS	0
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

PERSONAL OPERATIVO LP INGENIERIA

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	PLANILLA DE SEGURIDAD
																ING	RET				
	1	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	ANTONIO NARIÑO	BRAYAN GILIBERTH MARIN RUSSI	1.070.980.074	MASCULINO	26	AYUDANTE DE OBRA	3052836587	3244591062 MARLON R	3022633286 HAYTER R	CRA 29 B 17-12 SUR	2/6/2025	4/8/2025	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
42	2	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	ALFREDO GONZALEZ GUERRERO	3.234.900	MASCULINO	55	OFICIAL	3122454797	JEFERESON (JEFE)	3124002461	DG 65 B SUR # 18 P 72	2/6/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA	34574285
43	3	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	EUCLIDES OSORIO GALVAN	91.454.199	MASCULINO	57	AYUDANTE DE OBRA	3215673856	3138587873 FLOR	3163806689 JULIO O	CLLE 138 SUR # 15-23	2/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	34574285
44	4	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	DAVID ALEXANDER RUIZ	119.376.099	MASCULINO	32	AYUDANTE DE OBRA	317 0368608	JEFERESON (JEFE)	3124002461	CI 71P SUR 27K	2/6/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PORVENIR	SURA	34574285
45	5	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	SOACHA	FERNANDO CAPERA PEÑUELA	5.970.727	MASCULINO	45	AYUDANTE DE OBRA	3144386796	3144663844 CONSUELO	3115817634 WILMER C	Transversal 24b #17-209	2/6/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	COLPENSIONES	SURA	34574285
	6	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	JEFERSON DAVID ARDILA RAMIREZ	1.005.848.809	MASCULINO	21	AYUDANTE DE OBRA	3172900009	3133467587 JOHAN	3124707816 LUZ AIDA	Carrera 26a bis #29-28 sur	2/6/2025	27/06/25	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
	7	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	CHAYANNE BECERRA PARRADO	1.022.957.514	MASCULINO	35	AYUDANTE DE OBRA	3228334316	3138460568 ALEXANDRA	3105634877 EMILCE B	CL 90 SUR 6 ESTE - 21	2/6/2025	26/07/25	X	X	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
46	8	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	MIGUEL ARCANGEL HERNANDEZ REVUELTAS	91.364.040	MASCULINO	41	OFICIAL	333268179	3145724404 TATIANA	3219718433 WILSON H	CL 75A BIS SUR #75-07	2/6/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PROTECCIÓN	SURA	34574285
	9	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	SOACHA	WILMER SABOYA RODRIGUEZ	1.014.222.128	MASCULINO	34	AYUDANTE DE OBRA	3057741197	3124002461 JEFERSON	3052836587 BRAYAN RUSSI	CL 135 #1A 40	16/6/2025	9/8/2025	X	X	CAPITAL SALUD	PROTECCIÓN	SURA	N/A

RETIROS CONSOLIDADOS	4
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

DINO INGENIERIA

No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# PLANILLA
															ING	RET				
1	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	CESAR TULIO CRUZ	80.878.394	MASCULINO	39	OFICIAL	3138968418	3330408563 GLORIA	31443367908 MARY	CL 111 BIS # 44 ESTE SUR	17/6/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PROTECCION	AXA COLPATRIA	1075345070
2	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	JOSUE DAVID GARCIA	4.875.039	MASCULINO	36	OFICIAL	304 6591107	3219979807 YOVANETHY	58 4174205422 BERTHA	CR 10 # 48R . 09 SUR	17/6/2025	07/07/25	X	X	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	N/A
3	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	LOS MARTIRES	MIGUEL ANGEL GALINDO	104.235.841	MASCULINO	35	AYUDANTE DE OBRA	317 314 0301	3183273418 YENNY GUTIERREZ	3104089678 JESSICA VARGAS	CRA 24 # 1D - 54	17/6/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	1075345070
4	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	STIVEN BECERRA	1.022.968.672	MASCULINO	33	AYUDANTE DE OBRA	322 946 4524	3228372018 DIANA	3205634877 EMILSE	DG 82 SUR # 66 - 68	23/4/2025	28/8/2025	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	AXA COLPATRIA	N/A
5	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	EDGAR FERNANDO JIMENEZ LEMUS	1.033.723.677	MASCULINO	34	AYUDANTE DE OBRA	3229667495	3133831125 ANGIE N	3224149342 CAROLINA	KR 21A #68-44 SUR	5/6/2025	3/07/2025	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
6	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	SUBA	JUAN SAUL BELLO PALOMO	1.056.774.915	MASCULINO	36	OFICIAL	3044881681	3126717614 JANETH	3212508506 CARMEN	CRA 87 #128B	5/6/2025	3/07/2025	X	X	SANITAS	PORVENIR	SURA	N/A
7	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	MARTIRES	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ RAMIREZ	1.010.181.099	MASCULINO	37	AYUDANTE DE OBRA	3224667575	OSCAR L	3224667575	CL 19 #20 76	28/8/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	1075345070
8	CONTRATO 748 - 2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	JOHONN JAURY ESTEBAN OSPINA MERCHAN	1.000.693.541	MASCULINO	28	AYUDANTE DE OBRA	3209921909	3219027158 MADRE	3105682868 HERMANA	CL 49D #2D-27 ESTE	19/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	1075345070

RETIROS CONSOLIDADOS	3
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

PERSONAL OPERATIVO WHR URBANISMO

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
																ING	RET				
51	1	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	HECTOR MANUEL ESCOBAR BELEÑO	8.512.272	MASCULINO	40	AYUDANTE DE OBRA	3219718433	3008171616 YULY MERCADO	3143399035 KEVIN ESCOBAR	CL 80 SUR # 42 - 69	2/6/2025	N/A	X	N/A	CAJACOPI	PORVENIR	SURA	80241731
52	2	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	JAIDER ESTIVEN HERNANDEZ SOTO	1.097.991.316	MASCULINO	18	AYUDANTE DE OBRA	3223417977	3150017338 KEINER H	3175175735 LUISA PIAMONTE	TRAV.44 BIS 77 - 27 SUR	2/6/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	80241731
	3	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	JHON FREDY GOMEZ RUIZ	93.412.459	MASCULINO	46	AYUDANTE DE OBRA	3202879261	3224224956 MAYERLY CASTAÑO	3043510399 DANIEL G	KRA 38 A ESTE # 41- 88	2/6/2025	4/8/2025	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
	4	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	KEVIN STIVEN HERNANDEZ PARRA	1.027.535.995	MASCULINO	20	AYUDANTE DE OBRA	3219718433	3219718433 WILSON HERNANDEZ	3142882729 JOBEL HERNANDEZ	DIAG.49 SUR #152-87	2/5/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	80241731
53	5	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	ADINAEL ENRIQUE MARTINEZ ARIAS	1.026.552.695	MASCULINO	47	AYUDANTE DE OBRA	3002847785	3219719433 WILSON HERNANDEZ	3223845294 STIVEN BAEZ	CLL 1 # 105-15	2/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	80241731
54	6	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	SOACHA	FABIO EMILIO CETINA BAEZ	70.020.353	MASCULINO	41	AYUDANTE DE OBRA	3112356046	3227700547 SEVERO CETINA	3150047576 MARISOL BARRERA	CL 30 # 34A 35 ESTE	2/6/2025	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	80241731
55	7	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	HEVER HERNANDEZ REVUELTAS	1.099.542.642	MASCULINO	38	AYUDANTE DE OBRA	3045316388	3150017338 KEINER H	3007104580 JONAS HERNANDEZ	CARRERA 44A#76-39 SUR	2/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	80241731
56	8	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	JOBEL HERNANDEZ MURCIA	91.362.377	MASCULINO	50	AYUDANTE DE OBRA	3142882729	3114779252 ALEJANDRA H	3123738909 CARLOS H	DIAG.49 SUR #152-87	2/6/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	PORVENIR	SURA	80241731
57	9	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	SEVERO CIFUENTES CETINA	1.116.860.708	MASCULINO	33	AYUDANTE DE OBRA	322770054	3125633200 DAISY PEREZ	3107839197 LISIMACO H	KR 4H #52-90 SUR	2/6/2025	N/A	X	N/A	CAPITAL SALUD	PORVENIR	SURA	80241731
58	10	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	STIVEN URIEL BAEZ GARCIA	1.024.539.487	MASCULINO	31	AYUDANTE DE OBRA	3223845294	3142585812 EDELMIRA GARCIA	3223912662 PAULA SOTO	CARRERA 44A#76-39 SUR	2/6/2025	N/A	X	N/A	COMPENSAR	COLPENSIONES	SURA	80241731
59	11	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	KEINER JONAS HERNANDEZ SOTO	1.097.992.138	MASCULINO	18	AYUDANTE DE OBRA	317 6092488	3219235081 JAIDER H	3203389079 MARLELY SOTO	Calle 73 G 19 50 Sur	2/6/2025	01/07/25	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
	12	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	CIUDAD BOLIVAR	JOSE LUIS HERNANDEZ LAGOS	1.098.170.879	MASCULINO	35	AYUDANTE DE OBRA	3134027373	3102793275 EDISON HERNANDEZ	3115787592 EFRAIN HERNANDEZ	CALLE 68 #72 65 SUR	2/5/2025	01/09/25	X	X	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
60	13	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ISAIAS MORALES FLORES	78.755.516	MASCULINO	50	AYUDANTE DE OBRA	3204016833	3184268249 LORCY ORTIZ	3007344491 KEINER MORALES	CRA 4H #52-51 SUR	24/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	80241731
61	14	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	KENNEDY	JOSE DANIEL GOMEZ CONDE	1.104.614.045	MASCULINO	20	AYUDANTE DE OBRA	3043510399	3224224956 MAYERLY CASTAÑO	3202879261	KRA 38 A ESTE # 41- 88	28/7/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	80241731
62	15	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	EDISSON STIVEN VALERIANO RODRIGUEZ	1.033.726.764	MASCULINO	34	AYUDANTE DE OBRA	3213164515	3102867229 MARISOL RODRIGUEZ	3213164515 SULLY RODRIGUEZ	CL 51 #5C 51 SUR	1/9/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA	AFILIACIONES
63	16	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	MAICOL SNEIDER VALERIANO RODRIGUEZ	1.001.275.418	MASCULINO	34	AYUDANTE DE OBRA	3238089600	3102867229 MARISOL RODRIGUEZ	3213164515 SULLY RODRIGUEZ	KR 11J #43-58 SUR	1/9/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA	AFILIACIONES
64	17	CONTRATO - 748 DE 2024	CONSORCIO VR RUU	USME	EDISON JAVIER CASTEBLANCO CHAPARRO	1.026.258.882	MASCULINO	37	AYUDANTE DE OBRA	3202406867	3134252708 MARIA CASTIBLANCO	3224445702 ANDREA COTE	KR 5B 51 71 SUR	1/9/2025	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	AFILIACIONES

RETIROS CONSOLIDADOS	1
RETIROS MES	1
INGRESOS	0

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

PERSONAL MAQUINARIA WHR URBANISMO

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS OPERADOR	C.C.	GENERO	EDAD	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	CARGO	MAQUINARIA	SERIE	#MOVIL	MODELO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
																			ING	RET				
65	1	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	CUIDAD BOLIVAR	JHOSYMARTH ANDREE ESTUPIÑAN HERNANDEZ	1.000.792.895	MASCULINO	23	3197188964	3229404908 CLARIBEL H	3057503667 JHISNETH ESTUPIÑAD	OPERARIO MINICARGADOR	MINICARGADOR BOBCAT S570	AZB913431	9	2020	2/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	80241731
66	2	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	ENGATIVA	JHYSMARTH LEAO ESTUPIÑAN HERNANDEZ	1.000.788.547	MASCULINO	20	3197188964	3229404908 CLARIBEL H	3057503667 JHISNETH ESTUPIÑAD	OPERARIO VIBROCOMPACTADOR	VIBROCOMPACTADOR BOMAG BW 161 D	10164052113	15	2005	2/6/2025	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	80241731

RETIROS CONSOLIDADOS	0
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

8th

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

CONTRATO OBRA 748 - 2024

PERSONAL VOLQUETA WHR URBANISMO

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CELULAR	PLACA	MODELO	PIN	MOVIL #	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
																ING	RET			
67	1	CONTRATO 748-2024	CONSORCIO VR RUU	USME	HENRY EDUARDO TALERO CASTANEDA	79669915,00	MASCULINO	48	3118276128,00	SRL286	2007	14542	10	2/6/2025	N/A	X	N/A	SANITAS	PORVENIR	SURA

RETIROS CONSOLIDADOS	0
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

ANEXO 8. PMT Y COI

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-071-G

Bogotá D.C 30 de septiembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: Aprobación y entrega del ANEXO 8 (PMT Y COI).

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría **CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024**, luego de la revisión y la aprobación del ANEXO 8 que hace parte del Informe 6 del mes de (septiembre 2025), que fue entregado por el contratista **CONSORCIO VR RUU** a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho ANEXO.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse al correo interviasarm2024@gmail.com

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

18003126 - 18003182	21	**DESDE** CL 49B SUR KR 13C **HASTA** CL 49B SUR 64,6m AL ORIENTE	LAS ESPERANZAS	23 DE MAYO DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	29/05/2025	3/06/2025	N/A	WHR URBANISMO
18002962	21	**DESDE** CL 48A SUR KR 12H **HASTA** CL 48A SUR TV 13	MARCO FIDEL SUAREZ	23 DE MAYO DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	3/06/2025	6/06/2025	18/07/2025	LP INGENIERIA
18005161	21	**DESDE** KR 5P CL 49H SUR **HASTA** KR 5P DG 50 SUR	MOLINOS SUR	23 DE MAYO DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	12/06/2025	16/06/2025	N/A	LP INGENIERIA
18005057 - 18005042 - 18005026	21	**DESDE** KR 5P CL 49ABIS **HASTA** KR 5P CL 49C SUR	MARRUECOS	23 DE MAYO DE 2025	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	13/06/2025	16/06/2025	N/A	WHR URBANISMO
18000313	21	**DESDE** CL 23SUR KR 24D BIS **HASTA** CL 23SUR KR 24D BIS	CENTENARIO	23 DE MAYO DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	16/06/2025	24/06/2025	23/08/2025	CONSORCIO VR RUU
18003163	21	**DESDE** KR 11 CL 36A BIS SUR **HASTA** KR 11 CL 36B SUR	PIJAOS 1	23 DE MAYO DE 2025	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	29/07/2025	30/07/2025	N/A	LP INGENIERIA
18001971	30	**DESDE** KR 13 CL 32SUR **HASTA** KR 13 CL 31F SUR	HOSPITAL SAN CARLOS	1 DE AGOSTO DE 2025	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	31/07/2025	6/08/2025	N/A	LP INGENIERIA
18003042	38	**DESDE** TV 13G BIS DG 46 SUR **HASTA** TV 13G BIS 132m AL SUR	MARCO FIDEL SUAREZ	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18 DE DICIEMBRE DE 2025	7:00am	5:00 p.m	23/09/2025	25/09/2025	N/A	INGENIERIA DINO

COI No. 30
JULIO 24 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
20509	16001208	N/A	CL 15 KR 35	CL 15 10m AL ORIENTE	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	25-jul-25	25-sep-25	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1760-2021	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 18-JUL-25 Y 24-JUL-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE EMPALME EN LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PORTATIL PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN LOS PLANOS TIPICOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE INTERSECCIONES. GARANTIZAR MINIMO UN (01) CARRIL DE ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 3,3m, UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE LIBRE DE OBSTACULOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.	SI	PUENTE ARANDA	DANIEL A. FUERTE L.	20256120249298 2
20510	18001971	N/A	KR 13 CL 32 SUR	KR 13 CL 31F SUR	CONSORCIO VR RUU	1-ago-25	25-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA, DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. .	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120244511 2
20511	18001972	N/A	CL 32 SUR KR 13	CL 32 SUR 27.7m AL OCCIDENTE	CONSORCIO VR RUU	1-ago-25	25-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. DEBE GARANTIZAR ACCESO CONTROLADO A LOS USUARIOS DEL SECTOR. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE TOTAL DE CALZADA PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y/O ESCOMBROS, ZONA DE ACOPIO, CAMPAMENTO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 13 ENTRE CL 32 SUR Y CL 31F SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120244511 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberan aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policia de Transito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones tecnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

483


CONTENIDO:
DIRECCIÓN:
1. KR 13 ENTRE CL 32 SUR Y CL 31F SUR
2. CL 32 SUR ENTRE KR 13 Y 27 m AL OCCIDENTE
COSTADO:
LOCALIDAD:
CONVENCIONES
UBICACION
HORARIO:
HORARIO CIERRE:
ESCALA:
REV:
FECHA:
CONSORCIO VR RUU
N
O
E
S
KR 13
KR 13A
KR 13B
KR 13A BIS
KR 13BIS
KR 13BIS A
KR 12L
KR 12K
CL 31A SUR
CL 31B SUR
CL 31D SUR
CL 31G SUR
CL 31F SUR
CL 32 SUR
CL 32 BIS S
CL 32A SUR
CL 32A BIS SUR
Campamento 3x3m
Parqueo Peatonal
Parqueo Vehículos
Recorrido peatonal
Parqueo de vehículos de carga para cargue y descargue de materiales y escombros
Transeúntes de movilidad (Si acompaña acompañado con escombros de escombros)
VIA PEATONAL

484


CONTENIDO:
DIRECCIÓN:
1. KR 13 ENTRE CL 32 SUR Y CL 31F SUR
2. CL 32 SUR ENTRE KR 13 Y 27 m AL OCCIDENTE
COSTADO:
LOCALIDAD:
CONVENCIONES
UBICACION
HORARIO:
HORARIO CIERRE:
ESCALA:
REV:
FECHA:
CONSORCIO VR RUU
N
O
E
S
KR 13
KR 13A
KR 13A BIS
KR 13B
KR 12L
KR 12K
KR 13BIS
KR 13BIS A
CL 31A SUR
CL 31B SUR
CL 31D SUR
CL 31G SUR
CL 31F SUR
CL 32 SUR
CL 32 BIS S
Campamento 3x3m
Recorrido peatonal
Parqueamiento vehículos de obra para cargue y descargue de materiales y escombros
Tránsito de maquinaria de obra (maquinaria Articulada tipo retroexcavadora con accesorios de 1.82m(ancho))
VIA PEATONAL

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14394	9000204	N/A	CL 15B KR 137	CL 15B KR 136	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	23-may-25	2-oct-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLF-711-2024	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION, DESVIOS Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	202561201665092
14395	9001780	9001817	CL 16H KR 112	CL 16H KR 111A	CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024	26-may-25	2-oct-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLF-711-2024	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION, DESVIOS Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	202561201666082
14396	1005194	1005176	CL 117 KR 6	CL 117 AK 7	CONSORCIO VIAS ICH 2024	14-may-25	25-may-25	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1662-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 14-MAY-25. PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (FRESADO, PARCHEO Y BACHEO).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 14-MAY-25
14397	18003126	18003182	CL 49B SUR KR 13C	CL 49B SUR 64,6m AL ORIENTE	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561201547272

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14398	18003151	N/A	KR 13C CL 49A SUR	KR 13C 19,2m AL SUR	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. DEBE GARANTIZAR ACCESO CONTROLADO A LOS USUARIOS DEL SECTOR. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE TOTAL DE CALZADA PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA CL 49B SUR ENTRE KR 13C Y 64,6m AL ORIENTE (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154727 2
14399	N/A	N/A	VARIOS RAFAEL URIBE URIBE	N/A	CONSORCIO VR RUU	-	-	-	-	FDLRUU-748-2024	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDENES PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA DESISTE DE LA CONTINUACION DEL TRAMITE DEL PMT MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 19-MAY-24, "DE MANERA ATENTA LA PRESENTE ES CON EL FIN DE DESISTIR AL PMT BAJO EL RADICADO 20256120154737 2 DEBIDO A QUE LA UMV CUENTA CON EL FRENTE APROBADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR".	NO	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154737 2
14400	18005026	18005057	KR 5P CL 49ABIS SUR	KR 5P CL 49C SUR	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	18-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3.PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS OCCIDENTAL Y ORIENTAL. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154752 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

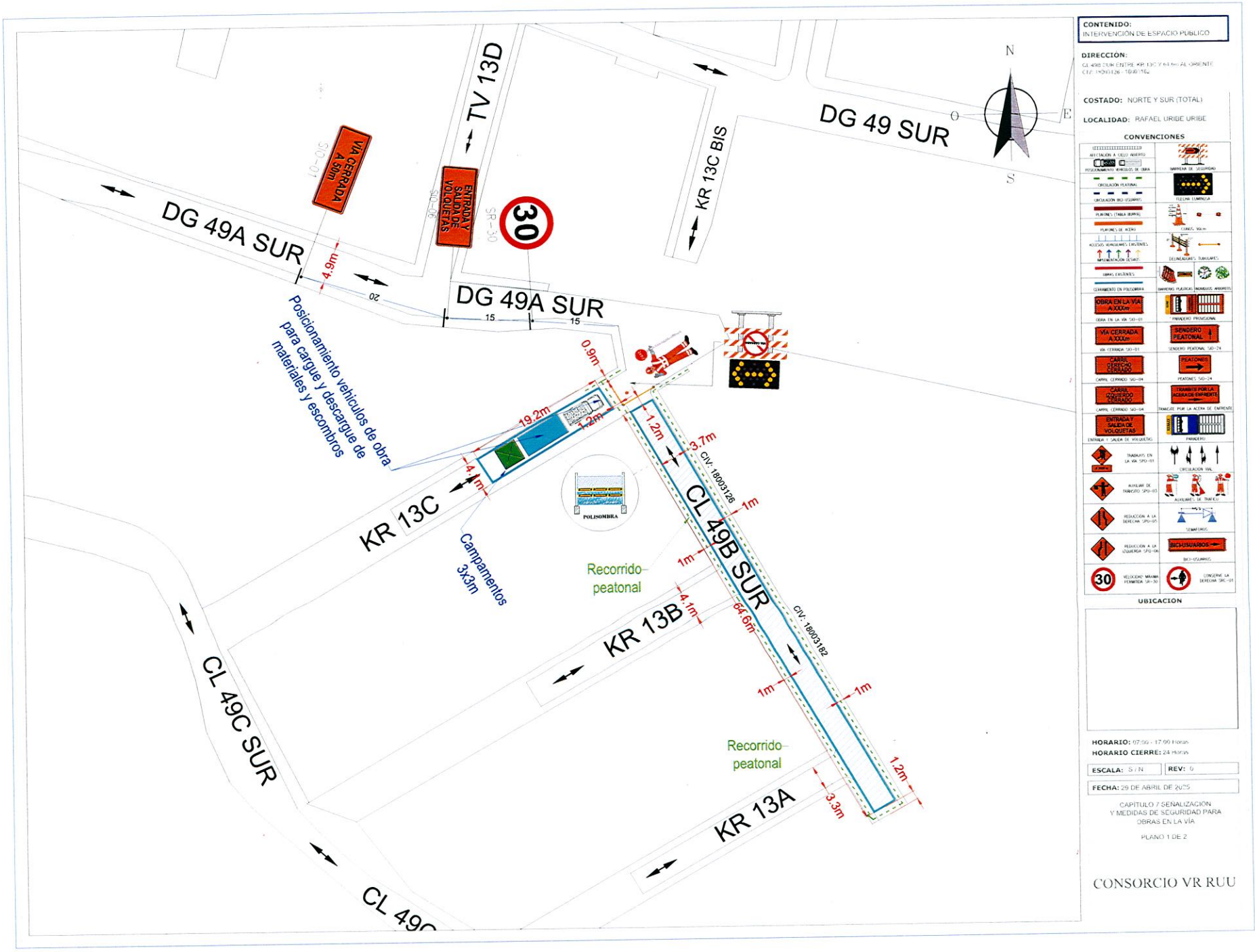
A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora


TV 13D
DG 49 SUR
KR 13C BIS
DG 49A SUR
VÍA CERRADA A 50m
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
SR-30
30
4.9m
20
15
15
Posicionamiento vehículos de obra para cargue y descargue de materiales y escombros
0.9m
19.2m
2m
1.2m
3.7m
CIV- 18003126
4.1m
KR 13C
Campamentos 3x3m
POLISOMBRA
Recorrido peatonal
CL 49B SUR
1m
1m
4.1m
64.6m
CIV- 18003182
KR 13B
1m
1m
1.2m
Recorrido peatonal
3.3m
KR 13A
CL 49C SUR
CL 49
N
O
E
S
CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
DIRECCIÓN:
CL 49B SUR ENTRE KR 13C Y 64.6m AL ORIENTE
CIV: 18003126 - 18003182
COSTADO: NORTE Y SUR (TOTAL)
LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE
CONVENCIONES
UBICACION
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas
ESCALA: S / N
REV: 0
FECHA: 29 DE ABRIL DE 2025
CAPITULO 7 SENALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA
PLANO 1 DE 2
CONSORCIO VR RUU

4988



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO

DIRECCIÓN:
CL 49B SUR ENTRE KR 13C Y KR 13A
CIV: 18003126 - 18003182

COSTADO: NORTE Y SUR (TOTAL)

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N	REV: 0

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO VR RUU

COI No. 38
SEPTIEMBRE 18 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
27035	18003049	18007155	TV 13GBIS DG 46 SUR	TV 13GBIS 132m AL SUR	CONSORCIO VR RUU	19-sep-25	18-dic-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y POSICIONAMIENTO DEL VEHICULO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA CON POLISOMBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120306379 2
27036	11009859	N/A	CL 128C 37m AL ORIENTE DE LA KR 49	N/A	CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.S.	19-sep-25	17-sep-26	07:00-19:00	N/A	PRIVADO	NOTAS: 1.) CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 2.) DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 3) SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION 132490 DE 2023. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TAKAI. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN (1) AUXILIAR DE TRANSITO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL EN EL SENDERO EXISTENTE SOBRE EL ANDEN, SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	20256120335092 2
27037	11013622	N/A	TV 60 40m AL ORIENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	TV 60 60m AL ORIENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 11-25 – NUMERAL 7034, PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA OREJA SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO EN VIA, REFERENTE AL PROYECTO REPUBLIC 116 HOUSE PARK, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 10-SEP-25 DONDE INDICA: PARA NO SUPERPONER LOS MOVIMIENTOS DE PARQUEO SE SOLICITA DAR POR TERMINADO EL PARQUEO EN EL COSTADO SUR DE LA OREJA SUROCCIDENTAL..."	TERMINADO	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	20256120325407 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

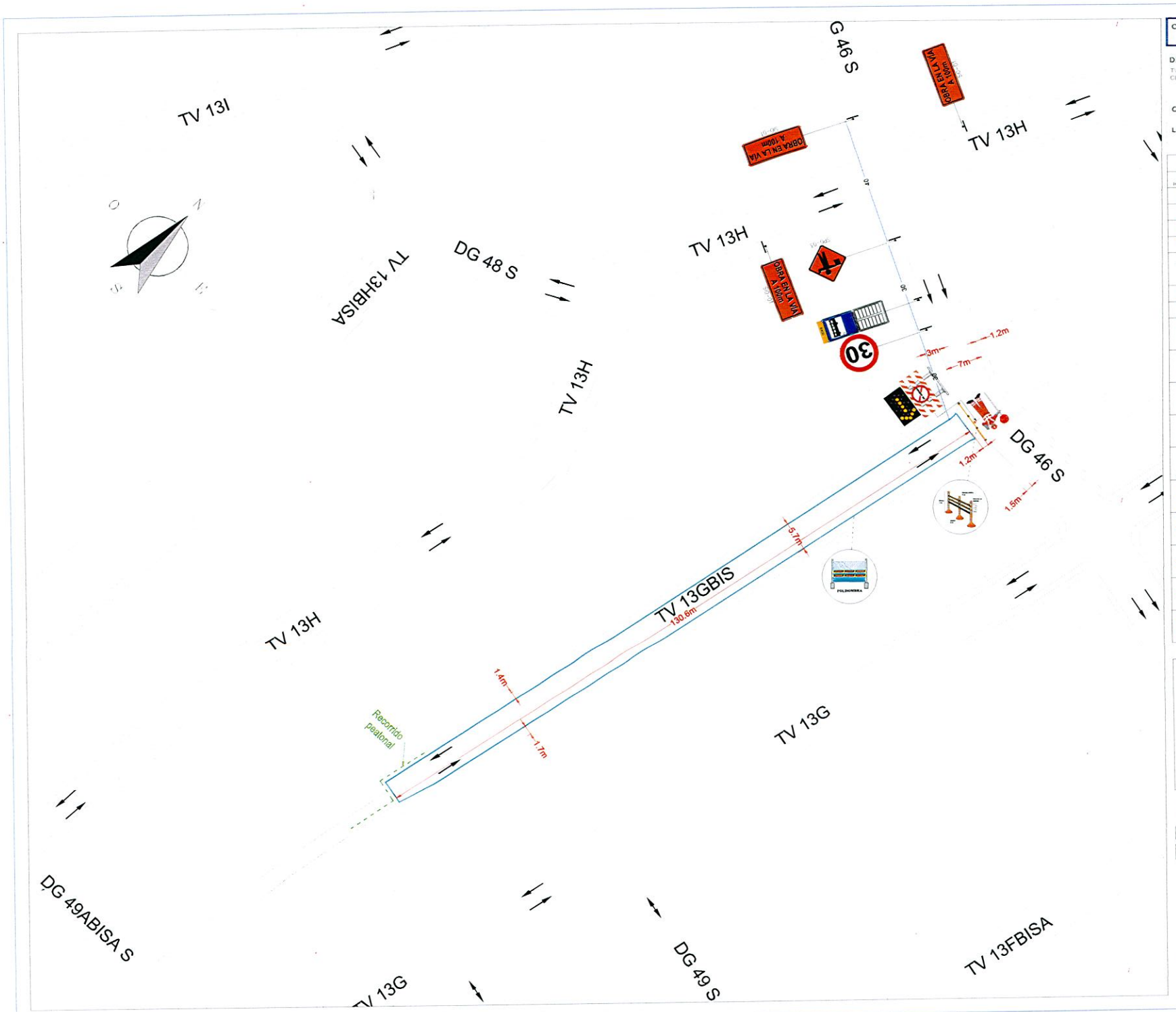
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:

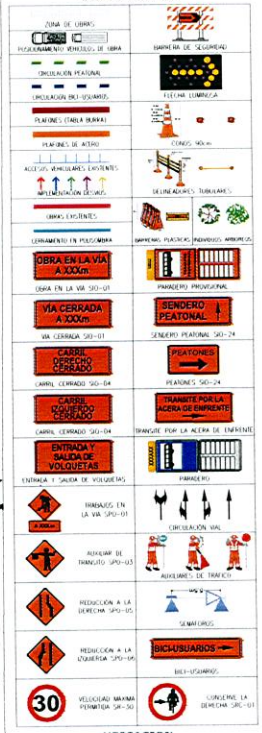
DIRECCIÓN:

TV 13GBIS ENTRE DG 46 SUR Y 152m AL SUR
CBV 14003049 14007155

COSTADO:

LOCALIDAD:

CONVENCIONES



UBICACION

HORARIO:

HORARIO CIERRE:

ESCALA:	REV:
FECHA:	

CONSORCIO VR RUU

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14398	18003151	N/A	KR 13C CL 49A SUR	KR 13C 19.2m AL SUR	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. DEBE GARANTIZAR ACCESO CONTROLADO A LOS USUARIOS DEL SECTOR. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE TOTAL DE CALZADA PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA CL 49B SUR ENTRE KR 13C Y 64.6m AL ORIENTE (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154727 2
14399	N/A	N/A	VARIOS RAFAEL URIBE URIBE	N/A	CONSORCIO VR RUU	-	-	-	-	FDLRUU-748-2024	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDENES PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA DESISTE DE LA CONTINUACION DEL TRAMITE DEL PMT MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 19-MAY-24, "DE MANERA ATENTA LA PRESENTE ES CON EL FIN DE DESISTIR AL PMT BAJO EL RADICADO 20256120154737 2 DEBIDO A QUE LA UMV CUENTA CON EL FRENTE APROBADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR".	NO	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154737 2
14400	18005026	18005057	KR 5P CL 49ABIS SUR	KR 5P CL 49C SUR	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	18-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3.PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS OCCIDENTAL Y ORIENTAL. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154752 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubicación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

492

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14401	18005087	N/A	CL 49B SUR KR 5N	CL 49B SUR KR 5P	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	18-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS NORTE Y SUR. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154752 2
14402	18005094	N/A	CL 49BBIS SUR KR 5N	CL 49BBIS SUR KR 5P	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	18-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS NORTE Y SUR. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154752 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

193

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14403	18005058	N/A	CL 49C SUR KR 5P	CL 49C SUR KR 5Q	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	18-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2, PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. NO SE AUTORIZA EL TRANSITO DE MINICARGADOR LONGITUDINALMENTE SOBRE ANDEN EXISTENTE ADYACENTE AL CIERRE DEL CARRIL. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 5P, CL 49B SUR Y CL 49BBIS SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,25m.SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154752 2
14404	18000313	N/A	CL 23 SUR KR 24DBIS	CL 23 SUR KR 24F	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3, DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154761 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 5P ENTRE CL 49C SUR Y CL 49A BIS SUR
2. CL 49B BIS SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
3. CL 49D SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N

CIV: 18005057 - 18005042 - 18005049 - 18005034 - 18005057

COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE
NORTE - SUR

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

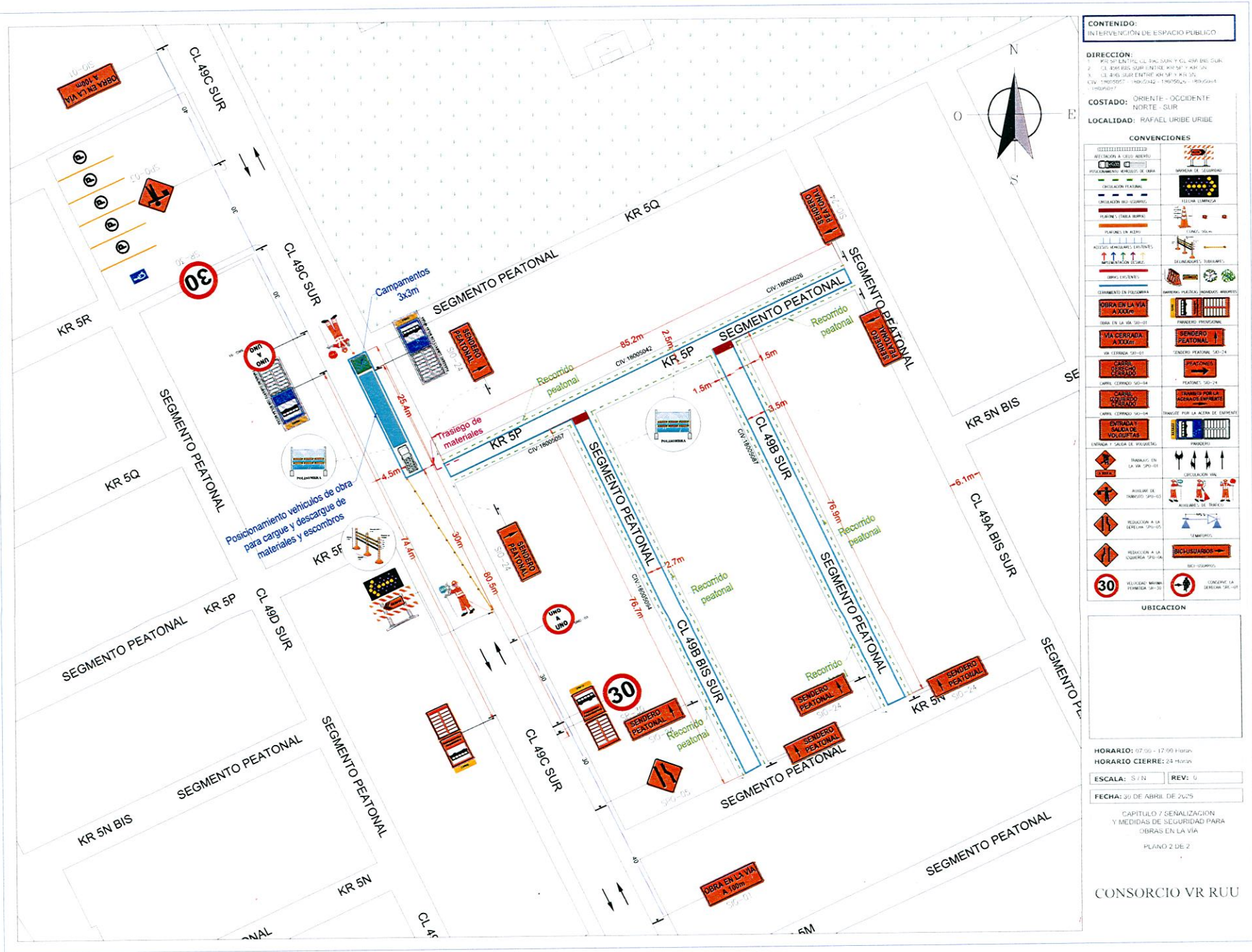
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

CAPITULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO VR RUU

495



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO

DIRECCION:
1 KR 5P ENTRE CL 49C SUR Y CL 49A BIS SUR
2 CL 49B BIS SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
3 CL 49B SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
CIV: 18005057 - 18005042 - 18005026 - 18005094 - 18005067

COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE
NORTE - SUR

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N	REV: 0

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

CAPITULO 7 SEÑALIZACION
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VIA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO VR RUU

496

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14409	18002961	N/A	KR 12H CL 48 SUR	KR 12H CL 48A SUR	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA CL 48A SUR ENTRE KR 12H Y TV 13 (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3m. SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154785 2
14410	18005161	N/A	KR 5P CL 49H SUR	KR 5P DG 50 SUR	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154792 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14411	18005122	N/A	CL 49H SUR KR 5P	CL 49H SUR KR 5R	CONSORCIO VR RUU	23-may-25	11-sep-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA CL 48A SUR ENTRE KR 12H Y TV 13 (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), PARA ETAPA 1: CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA, AISLADO CON MALETINES. RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3m. SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON POLISOMBRA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120154792 2
14412	50009569	N/A	CUADRANTE: CL 19 Y CL 19ABIS ENTRE KR 120 Y 20m AL ORIENTE	N/A	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.	23-may-25	23-abr-26	06:00-19:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE PARQUES - ZONA DE CESION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE PEATONES SOBRE LOS ANDENES EXISTENTES, CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A LOS PEATONES CUANDO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PERIMETRALES AL CIERRE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	20256120164493 2
14413	50009569	N/A	CUADRANTE: CL 19 Y CL 19ABIS ENTRE 160m Y 220m AL ORIENTE DE LA KR 120	N/A	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.	23-may-25	23-abr-26	06:00-19:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE PARQUES - ZONA DE CESION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE PEATONES SOBRE LOS ANDENES EXISTENTES, CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A LOS PEATONES CUANDO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PERIMETRALES AL CIERRE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	20256120164493 2
14414	50009569	N/A	CUADRANTE: CL 19 Y CL 19ABIS ENTRE 20m Y 50m AL OCCIDENTE DE LA AK 116	N/A	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.	23-may-25	23-abr-26	06:00-19:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTA: ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE PARQUES - ZONA DE CESION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE PEATONES SOBRE LOS ANDENES EXISTENTES, CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A LOS PEATONES CUANDO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PERIMETRALES AL CIERRE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	20256120164493 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubicación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

498



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 5P ENTRE CL 49H SUR Y DG 50 SUR
2. CL 49H SUR ENTRE KR 5P Y KR 5R

CBR: 1190516.1 Y 1190512.2

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACIÓN

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N	REV: 0

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025

CAPITULO 7 SENALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO VR RUU

469



CONTENIDO:
INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO

DIRECCION:
1 KR 5P ENTRE CL 49H SUR Y DG 50 SUR
2 CL 49H SUR ENTRE KR 5P Y KR 5R

GEF: 1579516x1 Y 1169512z

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N	REV: 0
FECHA: 14 DE MAYO DE 2025	

CAPITULO 7 SEÑALIZACION
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VIA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO VR RUU